



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Oficina Técnica

EXPDTE: LICENCIA DE ACTIVIDADES-2022/6163

ANUNCIO

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ADECUACIÓN DE LOCAL SIN USO A ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA CON NOMBRE COMERCIAL “THE DECK”, CON EMPLAZAMIENTO EN AVDA FUERZAS ARMADAS LOCAL 2, TARIFA.

Examinada la documentación presentada por Filippo Balderacchi, solicitando licencia municipal de obras y licencia municipal de actividad de adecuación de local sin uso a establecimiento de hostelería sin música, con nombre comercial “The Deck”, con emplazamiento en bajo de conjunto residencial en construcción situado en Avda Fuerzas Armadas, local 2, Tarifa, conforme a lo indicado en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental. (BOJA núm. 3 de 11 de enero de 1995), se le comunica que con la publicación de este anuncio, en el correspondiente tablón y comunicación a la vecindad colindante, se inicia el periodo de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesta la documentación técnica del referido expediente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía los días hábiles y en horario, de 12.00 horas a 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensiones 501, 502 y 503, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento y en la página web de esta corporación, (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/oficina-tecnica/>) al objeto de que cualquier persona interesada pueda consultar y formular las alegaciones y/o sugerencias que estime oportunas, todo ello, conforme se indica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez.

El Secretario General,
Antonio Aragón Román

Firma 3 de 3	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2022	Alcalde
Firma 2 de 3	Antonio Aragón Román	22/11/2022	Secretario General
Firma 1 de 3	José Carlos Barragan Rubio	21/11/2022	Ingeniero Técnico de Obras Públicas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9817970921d14725ae48a40a039f9182001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



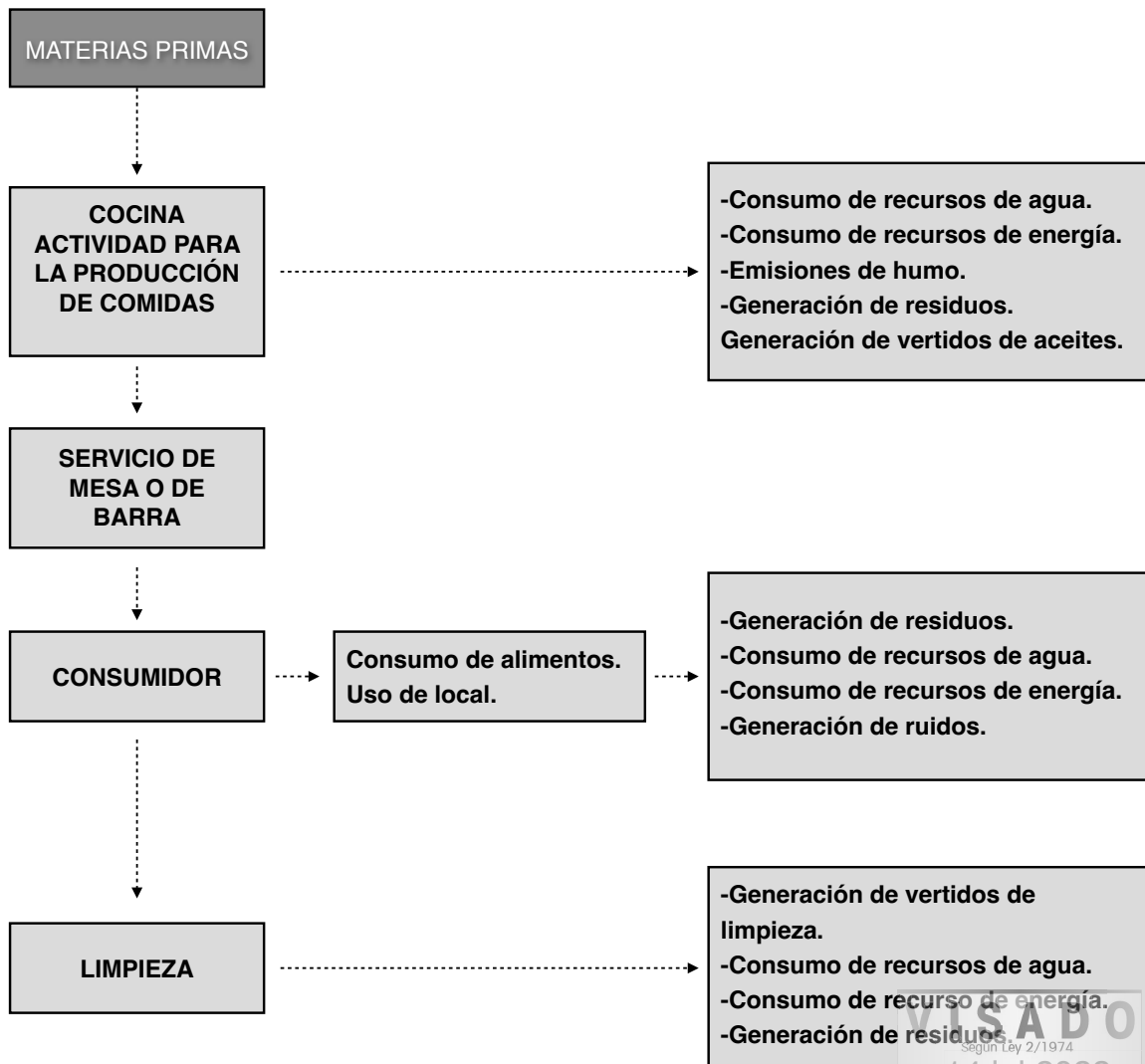
4.6. Calificación Ambiental

La actividad desarrollada en el establecimiento **SI** se encuentra sujeta a trámite de calificación ambiental al ser una actividad recogida en el anexo I, de la **LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**, en el epígrafe 13.32.

1. Objeto de la Actividad

La actividad a desarrollar en el establecimiento sometida a calificación ambiental será la de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA, la cual se define como establecimientos públicos sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, que se dediquen a ofrecer al público la actividad de hostelería.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA ACTIVIDAD



Jorge Cádiz Reina

90

14 jul 2022
2022-02459
Ingeniero Edificación
COAIC
Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Cádiz



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmatD.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 14 jul 2022 con nº 2022-02459 Código identificación: b94d8b8c-fa7c-471e-9989-a7a178135b16



2. Emplazamiento

El establecimiento destinado a restaurante se encuentra situado en la Avenida Fuerzas Armadas, Es:1, Pl:00, Pt:02 suelo urbano consolidado del municipio de Tarifa, con uso global residencial. No se observan próximos al establecimiento pozos o tomas de agua diferentes del propio suministro de agua público. No existen industrias cercanas, aunque si existen en la proximidades un colegio de enseñanza primaria y un instituto de enseñanza secundaria, además del cuartel de la guardia civil.

3. Maquinaria, equipos y/o procesos productivos a utilizar

En la actividad desarrollada se utilizarán frigoríficos y congeladores para almacenar las materias primas hasta la fase de producción, en la que se utilizará maquinaria propia para la preparación de comidas tales como planchas, fuegos, etc.

Toda maquinaria y equipos que se utilicen deberán emitir bajos niveles de presión sonora, utilizando aquellos realmente molestos en el horario establecido por la licencia de apertura.

4. Materiales empleados, almacenados y producidos potencialmente peligrosos para el medio ambiente

Se utilizarán productos de limpieza tales como detergentes, que pueden llegar a ser potencialmente peligrosos para el medio ambiente. Dichos productos deberá estar debidamente etiquetados, tal y como se establece en el *Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.*

5. Riegos ambientales previsibles y medidas correctoras

5.1. Ruidos y Vibraciones

En el establecimiento durante la actividad desarrollada se dispondrá de aparatos susceptibles de producir ruidos y vibraciones, habiéndose justificado que los mismos no superan una presión sonora igual o superior a 70 dBA, por lo que no es necesario realizar estudio acústico.

Al existir aparatos que producen contaminación acústica deberá velarse por no superar los niveles de inmisión indicados en la tabla 1 del artículo 9 del *DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía*, donde se establece que el objetivo de calidad acústica para ruidos de inmisión en áreas urbanizadas existentes y sectores donde predomina el uso residencial es:

- $L_d = 55$ dBA
- $L_e = 55$ dBA
- $L_n = 45$ dBA

La actividad se desarrollará en el horario establecido en la licencia de apertura.

Jorge Cádiz Reina

91



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 14 Jul 2022 con nº 2022-02459 Código identificación: b94d8b8c-fa7c-471e-9989-af7a178135b16



5.2. Emisiones a la Atmósfera

Se prevé la generación de gases, humos, vapores, partículas u olores serán debidos a la actividad realizada en las cocinas y la producción de agua caliente sanitaria. No obstante, existe en la cocina sistema de extracción de aire con depuración del mismo, mediante filtros adecuados, por lo que la actividad desarrollada no prevé la emisión de contaminante alguno a la atmósfera.

5.3. Utilización del Agua y Vertidos Líquidos

El suministro de agua potable proviene de la red pública de abastecimiento y su uso durante la actividad desarrollada será el destinado a la limpieza de materias primas, elementos de almacenaje y aseo de personas, por lo que los vertidos que se producen no serán perjudiciales para el medio ambiente, siendo estos evacuados a la red de saneamiento pública.

5.4. Generación, Almacenamiento y Eliminación de Residuos

Se prevé una generación de residuos inherente al proceso de recepción, almacenaje y preparación de las materias primas. Además de elementos sobrantes tras el consumo de las materias primas preparadas.

Generalmente los residuos producidos en la actividad serán embalajes, envases y materias orgánicas sobrantes, que se almacenarán en bolsas separadas para cada tipo de residuo. Las bolsas deberán cerrarse correctamente y evitar cualquier tipo de pérdidas, para su posterior transporte a los contenedores existentes en la vía pública, donde su recogida será tarea del servicio municipal de recogida de basuras.

5.5. Almacenamiento de Productos

Los productos destinados a su preparación para el posterior consumo de los clientes del establecimiento se almacenarán tanto en el mobiliario (vitrinas, armarios, estanterías, etc...) como en los electrodomésticos destinados para ello (congeladores y frigoríficos).

El resto de productos como aquellos destinados a la limpieza, y que pueden ser potencialmente peligrosos tanto para las personas como el medio ambiente, se almacenarán en el mobiliario destinado para ello y que estará alejado de la zona de trabajo, almacenaje y venta de las materias primas.

5.6. Medidas Correctoras y Buenas Prácticas

MEDIDAS CORRECTORAS

GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Para obtener una buena gestión de residuos urbanos es necesario clasificarlos y separarlos adecuadamente para su posterior retirada por la empresa autorizada de gestionarlos.

Jorge Cádiz Reina

92



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación [REDACTED]

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A ESTABLECIMIENTO
Avenida Fuerzas Armadas, Es:1, Pl:00, Pt:02, Tarifa (Cádiz).

- Los aceites usados generados en las actividades de restauración deberán ser almacenados en envases homologados, situándose en sitios adecuados para su posterior recogida por un gestor autorizado. En ningún caso, verter los aceites en los desagües del local.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Disponer de campana extractora en cocina o sobre el elemento productor de humos u olores, ésta estará dotada de filtro antigrasa de fácil mantenimiento. Las cocinas industriales de restaurantes, mueven grandes masas de aire para poder controlar los contaminantes y por ello es necesario que tengan un diseño con aportación de aire primario para evitar el gasto innecesario de aire calefaccionado. En grandes cocinas se podría tener todo el techo del local similar a una campana de extracción continua, combinando las entradas de aire primario con los caudales de extracción, el control de las condensaciones y líquidos grasos y los puntos de iluminación. Son sistemas de extracción que permiten cocinar en cualquier punto del local y repartir los fogones, las freidoras, los hornos, etc...
- El punto de evacuación de los humos y olores deberá estar situado a 1 metro por encima de cualquier edificación en un radio de 10 metros y de cualquier hueco de ventilación en un radio de 50 metros. En caso de no ser posible el cumplimiento de esta condición, se puede permitir la salida de humos por fachada siempre que ésta se realice 2.5 metros por encima de la acera y no exista ningún hueco de ventilación por encima de la salida de humos proyectada.
- Evitar el aumento térmico que provocan los focos de calor de la actividad en las viviendas colindantes.
- Incluir medios y equipos para corregir y filtrar los olores.

VERTIDOS

- El vertido de las aguas residuales procedentes de la actividad deberá realizarse con los medios correctores pertinentes (arqueta separadores de grasas) que impidan que se viertan al alcantarillado municipal aguas residuales que superen los valores de contaminación establecidos por la Ordenanza municipal que regula los vertidos.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

- Doble puerta en las actividades que dispongan de equipo de música.
- Aislar los apoyos de motores y bombas (equipos generadores de vibraciones) con materiales elásticos.
- En las actividades con instalación musical que puedan producir molestias por ruidos, se deberá instalar un limitador-controlador de potencia sonora del tipo LA-01, que será debidamente precintado para garantizar que no se superen los límites de los valores sonoros.

Jorge Cádiz Reina

93



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 14 jul 2022 con nº 2022-02459 Código identificación: b94d8b8c-fa7c-471e-9989-af7a178135b6

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación [REDACTED]

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



BUENAS PRÁCTICAS

CONSUMO ENERGÉTICO

- Evitar que los alimentos que se introduzcan en los refrigeradores estén calientes, ya que el consumo energético se incrementa considerablemente.
- Cerrar correctamente las cámaras frigoríficas para evitar pérdidas al exterior.
- No apagar las cámaras enfriadoras durante las noches o cuando el establecimiento está cerrado. El gasto de energía eléctrica aumenta en el momento que las vuelva a encender, pues los motores trabajarán al máximo hasta que se alcance de nuevo la temperatura deseada.
- Evitar colocar los aparatos de frío cerca de fuentes de calor, ya que los motores tendrán que funcionar de continuo.
- Limpiar periódicamente las superficies de hornos, fuegos, placas, etc. para evitar que las grasas puedan impedir la transmisión de calor.
- Emplear recipientes y ollas adecuadas al tamaño del fogón para evitar pérdidas de energía.
- No apagar los tubos fluorescentes en zonas donde se vayan a volver a encender en breve, ya que el mayor consumo energético se produce en el encendido.
- Evitar las pérdidas de calor instalando contraventanas o cortinas gruesas. Procurar poner las cortinas detrás de los radiadores y no delante.
- Dar un uso razonable a la calefacción y al aire acondicionado. Estos no deben crear un ambiente opuesto al de la estación del año, sino un ambiente confortable.
- Instalar temporizadores de luz en los servicios.
- Revisar periódicamente los equipos de refrigeración.
- Aprovechar la luz solar para evitar un consumo de energía innecesario.
- Instalar mecanismos de apagado automático de la luz en áreas normalmente desocupadas como son los almacenes, los servicios, etc...
- Colocar temporizadores y termostatos en las instalaciones eléctricas y de climatización.
- Ajustar las puertas y ventanas para que no haya pérdidas o alteración del clima anterior.
- Usar lámparas de bajo consumo.
- Limpiar periódicamente los ventanales, luminarias y lámparas.
- Limpiar las juntas de las puertas de los frigoríficos para que cierren herméticamente.

Jorge Cádiz Reina

94



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 14 jul 2022 con nº 2022-02459 Código identificación: b94d8b8c-fa7c-471e-9989-af7a178135b16

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A ESTABLECIMIENTO
Avenida Fuerzas Armadas, Es:1, Pl:00, Pt:02, Tarifa (Cádiz).

- Adquirir de bajo consumo energético (bombillas).

CONSUMO DE AGUA

- Utilizar sistemas de grifos de agua. De esta manera se obtienen las mismas prestaciones con un menor consumo y se consiguen ahorros de hasta un 50%.
- Procurar lavar los alimentos en barreños o bandejas y no directamente con agua.
- Si se necesita lavar a mano, llenar el fregadero con agua y jabón e introducir en los platos que se van a lavar.
- Utilizar preferentemente el lavavajillas y poner en marcha sólo cuando esté completamente lleno. Seleccionar una temperatura de lavado no muy elevada, ya que el mayor consumo energético se produce por el calentamiento del agua.
- Instalar sistemas de descarga duales en el inodoro. Colocar una botella de agua o arena en la cisterna para reducir el volumen de agua gastada o bajar la boya para reducir el llenado de la cisterna.
- Evitar el derroche de agua: utilizar la imprescindible y asegurarse de que los grifos queden bien cerrados y que las cisternas no tengan pérdidas.
- Barrer la zona de comedores y terrazas en lugar de utilizar mangueras para su limpieza.

GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Gestionar adecuadamente las freidoras y los aceites usados de las cocinas, entregándolos a un gestor autorizado.
- Realizar campañas de formación e información entre los trabajadores para la correcta gestión de los residuos y la minimización de sus productos.
- Evitar el exceso de empaquetamiento de la comida para llevar.
- Mantener los contenedores o recipientes de residuos en las correctas condiciones de higiene y seguridad.
- Contactar con los organismos o empresas que gestionan residuos.
- No utilizar vajillas desechables.
- Elegir productos que presenten ventajas ambientales, que dispongan de una ecoetiqueta y produzcan menos residuos, sean duraderos y contengan menos sustancias perjudiciales.
- Aprovechar las toallas o manteles viejos como trapos de limpieza.
- Comprar productos libres de sustancias tóxicas y que sean fácilmente reutilizables o reciclables.
- Disponer de aparatos eléctricos que tengan un diseño para una larga vida, sus piezas sean intercambiables y fáciles de reparar.

Jorge Cádiz Reina

95



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaatc.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 14 jul 2022 con nº 2022-02459 Código identificación: b94d8b8c-fa7c-471e-9989-a7a178135b16

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO A ESTABLECIMIENTO
Avenida Fuerzas Armadas, Es:1, Pl:00, Pt:02, Tarifa (Cádiz).

- Comprar la cantidad necesaria de productos para prevenir deterioros, para evitar la ocupación innecesaria de espacio y caducidades, que sólo generan residuos.
- Seleccionar productos no tóxicos. Elegir productos que no requieran un almacenaje especial, como ventilación, o sean peligrosos.
- Adquirir productos concentrados de limpieza y, de ser posible, a granel. Estos contienen más producto por menos envase.
- Pedir a los suministradores que retiren los embalajes que no se van a utilizar.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- Mantener en buen estado los dispositivos de extracción de humos, así como sus filtros.
- Evitar mantener los locales a temperatura con más de 10°C de diferencia con el exterior, se disminuyen las emisiones y es menos perjudicial para la salud.
- Mantener en buen estado la instalación de climatización y realizar revisiones periódicas de las mismas.
- No emplear sistemas de climatización y sistemas de ventilación, que contengan componentes que dañen la capa de ozono.
- Mantener adecuadamente los vehículos para minimizar las emisiones de gases.
- Emplear carburantes menos contaminantes.
- No emplear vehículos que no posean catalizador en el motor.

VERTIDOS

- Informar a los trabajadores de los riesgos de los productos químicos que emplean.
- Almacenar los aceites usados de cocina en recipientes estancos, no verterlos a la red de saneamiento en ningún caso.
- Evitar verter a la red de saneamiento restos orgánicos y productos de limpieza.
- Emplear la cantidad mínima recomendada por el fabricante de los productos de limpieza.
- No emplear detergentes ni productos de limpieza que contengan fosfatos o elementos no biodegradables.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

- Colocar doble acristalamiento en las ventanas y utilizar puertas de materiales pesados o incluso puertas dobles para aislar del ruido.
- Para corregir la acústica, reducir la reverberación del sonido en los mismos tapizando las paredes con materiales absorbentes acústicos, como cortinas, tapices, fibra de vidrio, etc.

Jorge Cádiz Reina

96



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 14 jul 2022 con nº 2022-02459 Código identificación: b94d8b8c-fa7c-471e-9989-a7a178135b16

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación [REDACTED]

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Procurar que las instalaciones de aire acondicionado sean lo más silenciosas posible, aislando los equipos mediante pantallas acústicas o carcasas insonorizadas.
- Evitar la carga y descarga de mercancías en horario de descanso.
- A la hora de comprar cualquier maquinaria, tener en cuenta el ruido y la vibración que produce y procurar minimizar las molestias que pueda causar.
- Para procurar el aislamiento de vibraciones, colocar en los suelos revestimientos, moqueta con una primera capa elástica o un suelo flotante apoyado sobre una lámina elástica.

5.7. Medidas de seguimiento y control

Se proponen como medidas de seguimiento y control periódico de la actividad desarrollada en el establecimiento se propone lo siguiente:

EMISIONES

- Control de humos y olores.

RUIDOS

- Inspección de ruido diurna y nocturna cada dos años por técnico acreditado o ECCMA en campo de ruido.

VERTIDOS

- Si el vertido es a la red de saneamiento: Inspección anual de vertido por ECCMA acreditada en campo aguas.
- Vertido a Dominio Público Hidráulico (DPH): Inspección de vertido elaborado por ECCMA con la periodicidad que indique dicha autorización.
- Vertido a Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT): Inspección de vertido por ECCMA con la periodicidad que indique dicha autorización.

4.7. Normativa Sanitaria

En el uso del establecimiento, se va a proceder al servicio de bebidas y comidas, por lo se cumplirá lo siguiente:

Los requisitos generales de los locales destinados a los productos alimenticios serán los siguientes:

- Los locales destinados a los productos alimenticios deberán conservarse limpios y en buen estado de mantenimiento.
- La disposición, el diseño, la construcción, el emplazamiento y el tamaño de los locales destinados a los productos alimenticios:

Jorge Cádiz Reina

97



URL para verificación de integridad de una copia de este documento: <https://levisado.coaat.es/VerificaFirmaID.aspx>
Visado por el COAAT de Cádiz con fecha 14 jul 2022 con nº 2022-02459 Código identificación: b94d8b8c-fa7c-471e-9989-a7a178135b16

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación [REDACTED]

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTUDIO ACÚSTICO.

Establecimiento destinado a Restaurante, en local sito en Avenida de las Fuerzas Armadas ES1, PI 0, Pt02, CP 11.380, Tarifa, Cádiz.

TITULAR:

FILIPPO BALDERACCHI

CIF/NIF: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED] CÁDIZ

INGENIERO INDUSTRIAL:

ANTONIO A. GUTIÉRREZ ALBACETE

NIF: [REDACTED]

COLEGIADO 5.480 DEL C.O.I.I.A.O.C.

TÉCNICO ACREDITADO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN Y PREVENCIÓN ACÚSTICA ACORDE AL D6/2012 DE 17 DE ENERO.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: [REDACTED]

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



INDICE

1. ACTIVIDAD A DESARROLLAR
 - 1.1. Descripción detallada
 - 1.2. Clasificación zonal
 - 1.3. Horario de la actividad
 - 1.4. Características constructivas
 - 1.5. Receptores afectados
 - 1.6. Situación acústica preoperacional
2. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE RUIDO.
 - 2.1. Estimación de niveles de potencia sonora o presión sonora a 1m.
 - 2.2. Nivel de ruido total previsto
 - 2.3. Ubicación de las fuentes de ruido
 - 2.4. Emisores de vibración e impacto.
 - 2.5. Aislamiento teórico existente.
3. DEFINICIÓN DE AISLAMIENTOS PROYECTADOS
 - 3.1. Justificación.
4. AFECCIÓN SONORA EN CADA RECEPTOR
 - 4.1. Estimación de los niveles de inmisión.
5. CONCLUSIONES
6. Anexos
 - 6.1. Planimetría

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

[REDACTED]

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1. ACTIVIDAD A DESARROLLAR

1.1. Descripción detallada

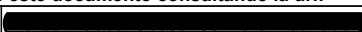
Mediante el presente estudio acústico se pretende justificar el cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, acorde al D6/2012 de 17 de enero, concretamente según su apartado 2 de la Instrucción Técnica 3 de dicho Decreto.

Se trata una comercio destinado Restaurante, perteneciente a la actividad de servicios de hostelería en local de pública concurrencia, donde no se instalarán equipos de reproducción musical ni electrodomésticos o equipos electrónicos que dispongan de amplificadores y/o altavoces que puedan generar afección al medio circundante o colindantes, tanto adyacentes como circundantes.

La actividad del establecimiento en cuestión cuenta con una superficie de 127 m², distribuidos en 3 zonas, una destinada a zona de público (68,97m²), otra a zona de cocina (21,14m²) y patio privado (37,60 m²).

La Normativa Urbanística vigente en la localidad permite este tipo de uso en el local que nos ocupa.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.2. Clasificación zonal

La zona de ubicación de la actividad reseñada corresponde a un uso global y pormenorizado residencial. Según el Decreto 6/2012 de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, los objetivos de calidad acústica son los siguientes:

	Ld (diurna)	Lv (vespertina)	Ln (nocturna)
Objetivo de calidad	55	55	45

1.3. Horario de la actividad

El horario de apertura será el descrito en el proyecto, que en cualquier caso solo ocupa las 3 franjas horarias marcadas en la normativa de aplicación (enmarcado en los horarios diurno, vespertino y nocturno del Decreto 6/2012.), por lo que se tomarán los valores del horario más desfavorable para la evaluación de los niveles de inmisión (nocturno).

1.4. Características constructivas

En cuanto al sistema envolvente y de compartimentación del local son las siguientes:

Forjado:

El forjado superior del local está en contacto con espacios habitables por su parte superior (colindantes protegidos), tratándose de un forjado unidireccional de vigas continuas y bovedillas de hormigón sobre la que descansa solera de hormigón armado, sobre dicha solera existe mortero autonivelante y baldosas porcelánicas, con un espesor total de 30 cm. La masa unitaria del forjado que le corresponde a dicha ejecución es de 350 kg/m² y confiere un aislamiento acústico D_{nTA} de 55 dBA según el catalogo de materiales y técnicas de construcción de la edificación. Dicho forjado se mejorará mediante descuelgue de techo acústico de placa de pladur, aislamiento de manta mineral de lana de roca y una pequeña cámara de aire, dicho techo estará encintado perimetralmente y descolgado mediante amortiguadores. Con dicha mejora se incrementa en al menos 15 dBA el aislamiento existente.

Cerramientos:

El local cuenta con 2 tipos de cerramientos, El existente para la fachadas y la medianera.

Medianeras:

Las medianeras están compuestas de ladrillo macizo exterior, cámara de aire, lámina de aislamiento acústico y térmico de 40 mm de lana de roca y ladrillo interior macizo guarnecido,

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

[REDACTED]

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



enfoscado y pintado. Este tipo de construcción ofrece una masa unitaria de 222 kg/m² y un aislamiento acústico de 44 dBA. Dicha solución se mejorará mediante la adopción de un trasdosado acústico con lámina de pladur, cámara de aire y lana de roca mineral de alta densidad, lo cual confiere un incremento de al menos 20 dBA.

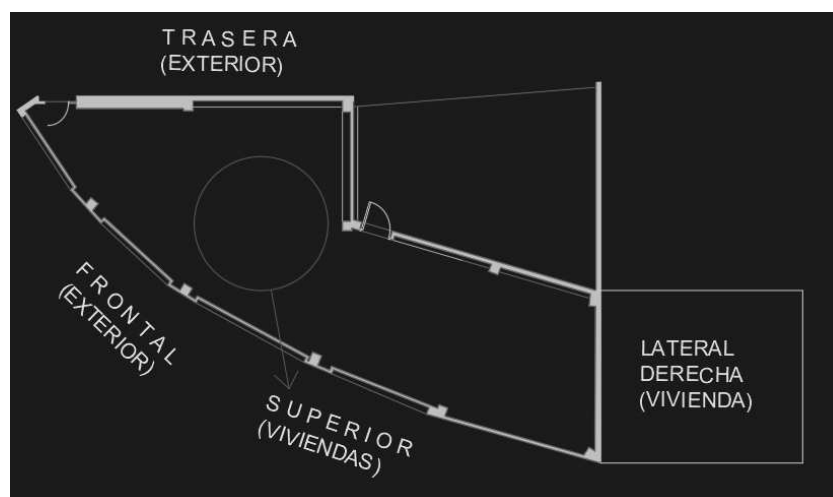
Fachadas:

Las fachadas están compuestas de ladrillo macizo sencillo, ya que el local se encontraba en estado bruto. Se cerrarán las aberturas existentes en su estado preoperacional en la parte superior, y se trasdosará interiormente con placa de pladur sencilla, cámara de aire y lámina de aislamiento acústico y térmico de 40 mm de lana de roca. Este tipo de construcción ofrece una masa unitaria de 143 kg/m² y un aislamiento acústico de 46 dBA.

1.5. Receptores afectados

El establecimiento tiene forma rectangular, con una de sus caras arqueadas y ocupa una esquina, por lo que el reparto de colindantes sería de la siguiente manera:

- Colindante frontal: Exterior, vía pública.
- Colindante trasero: Exterior, vía pública.
- Colindante superior: Interior, viviendas.
- Colindante lateral derecho: Interior, vivienda.



Límites de emisión

Los límites de emisión sonora (Nivel de Inmisión al Exterior, NIE) para la actividad, horario y ubicación indicados por la Ordenanza y D6/2012 de 17 de enero, al tratarse de una zona con predominio de suelo residencial es:

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

[Código oculto]

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Uso determinado	Uso pormenorizado	Día (7-23h)	Noche (23-7)
Residencial	Viviendas	55	45

Según el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, este valor se limita según los siguientes cuadros:

Valores límite de ruido transmitidos para emisores situados en el exterior	Lkd (diurna)	Lkv (vespertina)	Lkn (nocturna)
SECTORES Residencial	Viviendas	55	45
Valores límite de ruido transmitidos para emisores situados en el interior	Lkd (diurna)	Lkv (vespertina)	Lkn (nocturna)
Vivienda (zonas de estancia)	40	40	30
Vivienda (dormitorios)	35	35	25
Administrativo	40	40	40


Límites de inmisión.

Los límites de inmisión al interior en los recintos afectados por la actividad en la ubicación indicada son los siguientes:

Uso determinado	Uso pormenorizado	Día (7-23h)	Noche (23-7)
Residencial	Piezas Habitables	35	30
	Pasillos, aseos, cocinas	40	35
	Zonas de acceso común	50	40
	Dormitorios	35	25
Centros Terciarios	Oficinas	45	35
	Comercios	55	45

1.6. Situación acústica preoperacional

Los objetivos de calidad acústica correspondientes son los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	[REDACTED]	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Nivel inmisión al exterior	Ld (diurna)	Lv (vespertina)	Ln (nocturna)
Objetivo de calidad	55	55	45
Nivel inmisión al interior	Uso pormenorizado	Día (7-23h)	Noche (23-7)
Residencial	Piezas Habitables	35	30
	Pasillos, aseos, cocinas	40	35
	Dormitorios	35	25
Centros Terciarios	Oficinas	45	35
	Comercios	55	45

Atendiendo al artículo 30 del D6/2012 de 17 Enero, se darán por cumplido los valores de inmisión al interior en los recintos colindantes si ningún valor $L_{K_{eq,T}}$ supera en 5 dBA los niveles máximos establecidos, por lo que los niveles de inmisión al interior a no sobrepasar en cuanto a los colindantes interiores, adyacentes o medio exterior, por lo que se tendrán en cuenta dichos valores para el futuro ensayo de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica de acuerdo al D6/2012 de 17 de enero y Ordenanzas Municipales de aplicación en materia antes de la puesta en marcha de la actividad. Igualmente, según criterio del apartado 2 del artículo anterior, se verificará que se cumple lo especificado en el epígrafe 2º del apartado 1.a, "ningún valor diario superará en 3 o más de 3 dB los valores fijados en la correspondiente tabla VI o VII.

Por tanto, los niveles de inmisión a NO SUPERAR en la situación más desfavorable serán los siguientes (aplica horario nocturno):

- **Colindante frontal: Exterior, vía pública:**
 - Valor menor a la suma $45+5$ dBA = 49dBA (valor anual).
 - Valor menor a la suma $45+3$ dBA = 47dBA (valor diario).
- **Colindante trasero: Exterior, vía pública:**
 - Valor menor a la suma $45+5$ dBA = 49dBA (valor anual).
 - Valor menor a la suma $45+3$ dBA = 47dBA (valor diario).
- **Colindante superior: Interior, viviendas:**
 - Valor menor a la suma $25+5$ dBA = 29 dBA (valor anual).
 - Valor menor a la suma $25+3$ dBA = 27 dBA (valor diario).
- **Colindante lateral derecho: Interior, vivienda**
 - Valor menor a la suma $25+5$ dBA = 29 dBA (valor anual).
 - Valor menor a la suma $25+3$ dBA = 27 dBA (valor diario).

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE RUIDO.

2.1. Estimación de niveles de potencia sonora o presión sonora a 1m.

La actividad cuenta con el equipamiento habitual de este tipo de actividad, lo cual se expone en el presente apartado N°2.

2.2. Nivel de ruido total previsto

El nivel total de ruido previsto para la actividad incluyendo a las personas en su interior será menor a 83 dBA, valor designado por la Ordenanza en materia al tratarse de. Sin embargo, según el D6/2012 de 17 de enero, la actividad que nos ocupa la cataloga como tipo 1, y le confiere un nivel NPS máximo de 85 dBA, según el artículo 33 del D6/2012:

- Tipo 1. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA (como veremos más adelante, la actividad no sobrepasa dicho valor).

B) Actividades afectadas por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, modificado por el Decreto 247/2011, de 19 de julio.	Nivel sonoro base (dBA)
Cine	90
Cine de verano	85
Teatro para espectáculos teatrales	90
Teatro para espectáculos musicales y teatrales	111
Café teatro	90
Auditorio para espectáculos musicales	111
Auditorio para actividades recreativas, culturales y sociales sin megafonía	83
Auditorio para actividades recreativas culturales y sociales con megafonía	90
Circo	85
Estadio	(iv)
Circuito de velocidad	(iv)
Pabellón polideportivo cerrado, con gradas para público (cualquier deporte)	96
Salón de juego	85
Casino de juego	85
Bingo	85
Salón recreativo	87
Cibersala sin servicio de hostelería	70
Cibersala con servicio de hostelería	83
Centro de ocio y diversión	90
Bolera	87
Salón de celebraciones infantil	88
Parque infantil cerrado	88
Complejo o recinto deportivo cerrado, sin gradas para público	85
Complejo o recinto deportivo abierto, sin gradas para público	70
Complejo o recinto deportivo abierto, con gradas para público, salvo estadio.	85
Gimnasio, en general (musculación, aeróbic, artes marciales, etc.)	85
Piscina pública abierta, sin gradas para público	70
Piscina pública cerrada, sin gradas para público	85
Museo	70
Biblioteca	70
Ludoteca	88
Videoteca	83
Hemeroteca	70
Sala de exposiciones	70
Sala de conferencias	70
Restaurante	83
Cafetería	83
Bar	83
Bar-Quiosco	(v)
Bar con música	96

Por otro lado, conforme a la tabla X de dicho artículo del D6/2012, se tienen los criterios de aislamiento en cerramientos, al exterior e interior, atendiendo a la existencia o no de locales protegidos.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Aislamiento a ruido aéreo respecto a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente (D_{nTA} (dBA))	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos exteriores ($D_A = D + C$ (dBA))
Tipo 1	≥ 60	=
Tipo 2	≥ 65	≥ 40
Tipo 3	≥ 75	≥ 55

Tabla X del art. 33 del D6/2012 de 17 de enero.

Como puede verse, se deberá justificar un aislamiento respecto a colindantes protegidos ≥ 60 dBA, mientras que al exterior y colindantes no protegidos no se exige ningún aislamiento alguno, tan solo el cumplimiento de los niveles de inmisión (ruido transmitido a colindantes y medio circundante).

El nivel global previsto sumando todas las fuentes de ruido se obtiene mediante una composición logarítmica de los valores de presión acústica:

Composición logarítmica	$L = 10 \cdot \log(\sum 10^{(L_i/10)})$
-------------------------	---

Siendo por tanto el resultado de la suma de todos los emisores de ruido interiores el siguiente:



Equipamiento interior:

Equipamiento Instalado	Unidades	SPL (dBA)	LOA (valor 10)
Plancha	1	55	316227,766
Cocina de 4 fogones y campana (CVHT10/10)	1	66	3981071,706
Nevera	2	45	63245,5532
Horno	1	50	100000
Lavavajillas	1	68	6309573,445
Aeroterminia	1	48	63095,73445
Equipo ventilación mecánica TD2000	1	61	1258925,412
Equipo extracción mecánica TD2000	1	61	1258925,412
Lavavasos	1	68	6309573,445
Congelador	1	46	39810,71706
Cafetera y molinillo	1	70	10000000
Extractores helicoidales aseos	2	30	2000
Público	1	75	31622776,6
Total (dBA)			77,9

Hay que destacar que todo el equipamiento se encuentra dentro del local.

2.3. Ubicación de las fuentes de ruido

Las fuentes de ruido interiores se ubican según se muestra en planimetría adjunta.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	[REDACTED]	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

2.4. Emisores de vibración e impacto.

El equipamiento susceptible a transmitir vibraciones o generar ruido de impacto se soportará sobre elementos reductores de la transmisión de vibraciones (silent-blocks). Debido a que estos son de pequeña potencia y los equipos conciben sus propios arrancadores estáticos progresivos y bancadas de inercia, la vibración deja de ser objeto de estudio en el presente documento ya que se eliminan los transitorios bruscos en los arranques y paradas.

En cualquier caso, las unidades susceptibles de causar vibración serían los equipos rotativos/compresivos, debiéndose limitar su afección para cumplir con el nivel de inmisión al exterior que marca la normativa.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.5. Aislamiento teórico existente.

Casualmente, el pasado mes de julio, el técnico que suscribe fue contratado para la verificación de los niveles de aislamiento en su estado preoperacional de dichas naves, realizándose toma de datos reales mediante ensayo sismométrico. Entre los locales afectados estaba el establecimiento objeto de estudio, por lo que los valores mostrados en la siguiente tabla son reales.

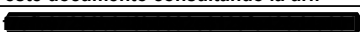
A continuación, se muestra tabla resumen de los aislamientos reales existentes en cada uno de los cerramientos:

TIPO CERRAMIENTO	Posición	Aislamiento existente o proyectado	Aislamiento requerido (dBA)
Fachada frontal	vertical	46 dBA	No especificado*
Medianera lateral derecha	vertical	64 dBA	≥ 60 dBA
Fachada trasera	vertical	46 dBA	No especificado*
Forjado	horizontal	70dBA	≥ 60 dBA

**El D6/2012 no especifica ningún valor de aislamiento mínimo para locales tipo 1 en cerramientos exteriores o elementos separadores con colindantes no protegido, tan solo exige el cumplimiento de los niveles de inmisión (exterior e interior).*

Como puede verse en la anterior tabla, el local contará con aislamientos superiores a los mínimos exigidos.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

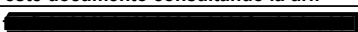


3. DEFINICIÓN DE AISLAMIENTOS PROYECTADOS

3.1. Justificación.

Como se puede ver en el apartado anterior, los aislamientos existentes en cuanto a fachadas y medianeras son suficientes y superiores a los mínimos exigidos para el ejercicio de la actividad en cuestión, atendiendo a la tipología de los colindantes existentes, así como para la clasificación zonal del sector de territorio (uso residencial).

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. AFECCIÓN SONORA EN CADA RECEPTOR

4.1. Estimación de los niveles de inmisión.

Se realiza a continuación el cálculo teórico preoperacional de la afección sonora resultante en cada receptor conforme a los criterios de la Ordenanza y D6/2012 de 17 enero.

Para este cálculo se realizan restas entre los niveles teóricos de ruido en el local en base al equipamiento y los valores teóricos del aislamiento del local:

Colindante	Tipo	Nivel de inmisión máximo permitido (dBA)	Nivel de ruido generado en el interior del local (dBA)	Aislamiento teórico existente (dBA)	Nivel de inmisión teórico (dBA)	Resultado
Frontal	Exterior, vía pública	< 45+5 exterior	85	46	39	APTO
Trasero	Exterior, vía pública	< 45+5 exterior	85	46	39	APTO
Lateral derecho	Interior, vivienda	< 25+5 actividad	85	64	21	APTO
Superior	Interior, vivienda	< 25+5 actividad	85	70	< 20	APTO

Como puede verse, los resultados son aptos para los niveles de ruido estimados en el local para la franja horaria de aplicación (nocturno) y para el valor preoperacional establecido.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5. CONCLUSIONES

De los resultados mostrados en el presente documento, y en cuanto a su valoración a nivel teórico-preoperacional, se deduce, que la actividad en cuestión, NO PRODUCIRÁ AFECCIÓN ALGUNA al medio circundante, ni a los colindantes adyacentes, horizontal y verticalmente.

Tarifa, mayo de 2022.



El Ingeniero Industrial

Fdo. ANTONIO A. GUTIÉRREZ ALBACETE
COLEGIADO 5.480 DEL C.O.I.I.A.O.C.
TÉCNICO ACREDITADO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN Y PREVENCIÓN ACÚSTICA ACORDE AL
D6/2012 DE 17 DE ENERO.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación

Metadatos

[Redacted]

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6. ANEXOS

6.1. Planimetría



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

[Redacted]

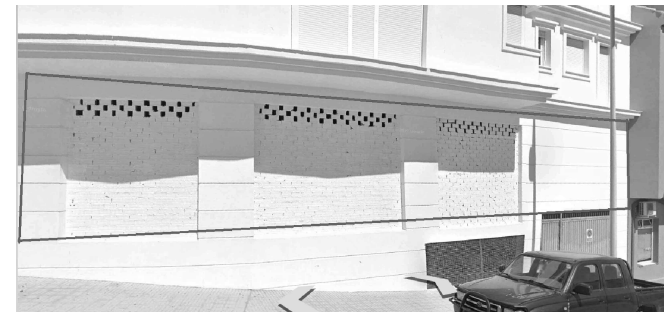
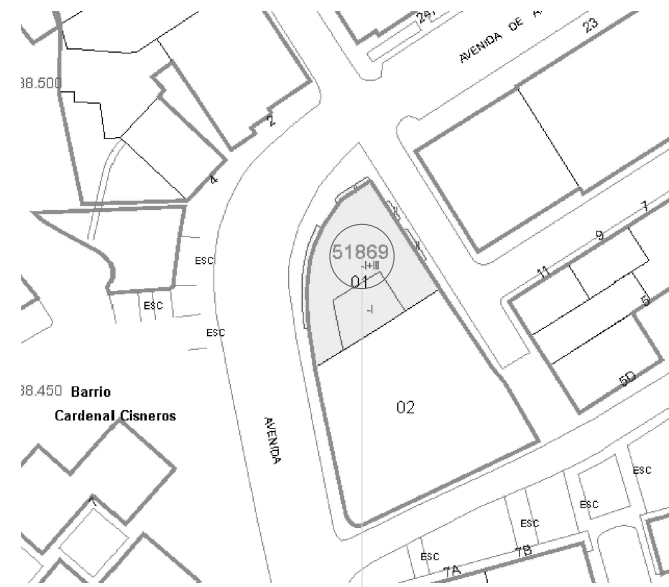
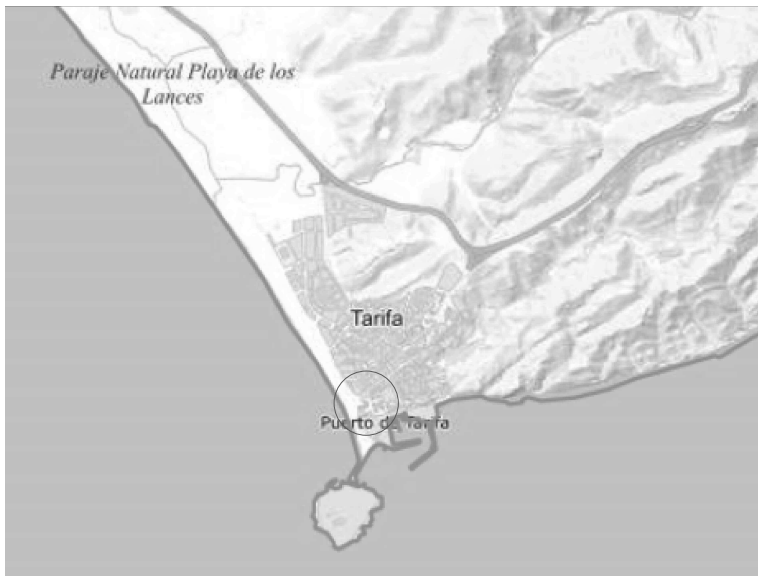
Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLANO Nº 1	FECHA 13/05/22	Justificación de la evaluación del cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica de acuerdo al D6/2012 de 17 de enero establecimiento destinado a Restaurante, en local sito Avenida Fuerzas Armadas, Es:1, Pl:00, Pl:02, CP 11.380, Tarifa, Cádiz.	INGENIERO INDUSTRIAL ANTONIO ANGEL GUTIÉRREZ ALBACETE Colegiado Nº 5.480 COIIAOC
SUSTITUYE A:	DENOMINACIÓN		
EJECUT: N.A.	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		
EJECUT: A.G.A.	TITULAR: FILIPPO BALDERACCHI, CIF/NIF [REDACTED]		
DIBUJ.: A.G.A.			

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:


Código Seguro de Validación [REDACTED]

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6.2. Documentación equipamiento

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	[REDACTED]
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TD-SILENT

5212316700 - TD-2000/315 SILENT 3VEL. (230V50/60HZ) N8 - EXTRACTORES EN LÍNEA

Ventiladores helicocentrífugos in-line de bajo perfil, extremadamente silenciosos, fabricados en chapa de acero protegida por pintura epoxi poliéster, con elementos acústicos (aislamiento interior fonoabsorbente (M0) de fibra de vidrio, carcasa exterior tipo sandwich y embocadura aerodinámica), cuerpo-motor desmontable sin necesidad de tocar los conductos, IP44, caja de bornes externa IP55, motor 230V-50/60Hz, de 3 velocidades, regulables por variación de tensión, Clase F, con rotor exterior de inyección de aluminio, rodamientos a bolas de engrase permanente, condensador y protector térmico incorporado.

Otros datos

Especialmente indicados en aquellos lugares donde trabajan personas y el bajo nivel sonoro se convierte en un elemento esencial para el confort. Marca S&P modelo TD-2000/315 SILENT 3VEL. (230V50/60HZ) N8 para un caudal 952 m³/h y presión estática 364 Pa.



Punto requerido

Caudal	864 m³/h
Presión Estática	300 Pa
Temperatura	20 °C
Altitud	0 m
Densidad	1,2 Kg / m³
Frecuencia	50 Hz
Tensión	1-230V-50Hz

Punto de trabajo

Caudal	952 m³/h
Presión estática	364 Pa
Presión dinámica	6,94 Pa
Presión total	371 Pa
Pot Elect absorbida	0,292 kW
Velocidad descarga	3,4 m/s
Velocidad ventilador	2431 rpm
Potencia específica	1,10 W/l/s
Potencia específica reg	0,95 W/l/s

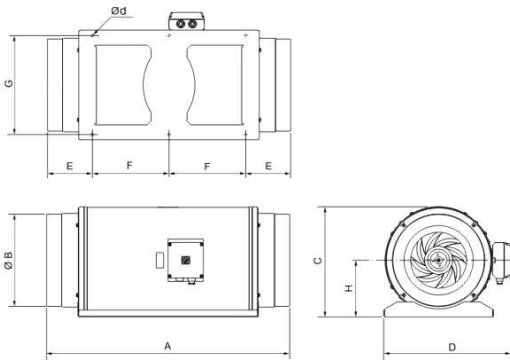
Construcción

Diámetro impulsión	315 mm
Tamaño ventilador	250
Peso	25,00 kg

Características del motor

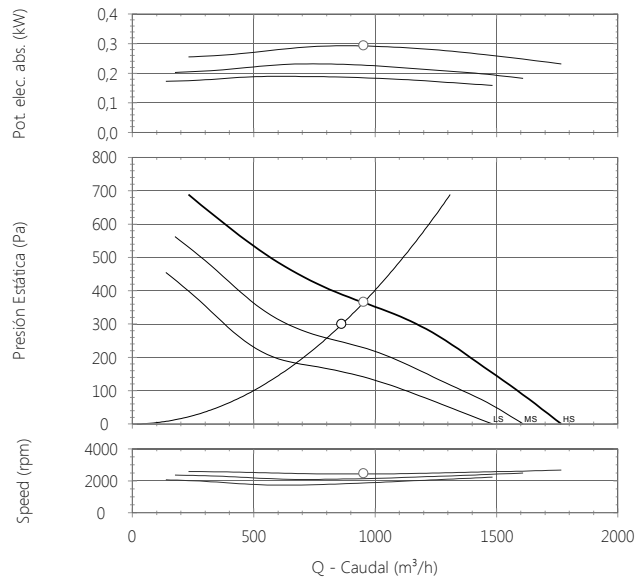
Número de Polos	2
Tensión	1-230V-50Hz
Intensidad máxima absorbida	1,3 A
Índice de protección	IP44
Clase motor	F

Dimensiones



A	B	C	D	E	F	G	H
825	312	373	432	152	260	335	192

Curva



Características acústicas

	63	125	250	500	1k	2k	4k	8k	Total
Aspiración (LwA)	34	49	62	62	65	64	60	55	70
Aspiración LpA @ 1,5m	19	34	48	48	51	49	45	40	56
Descarga (LwA)	39	55	66	67	73	65	51	49	75
Descarga LpA @ 1,5m	24	40	52	53	58	51	37	34	61
Radiado (LwA)	23	37	46	49	56	54	50	43	60
Radiado LpA @ 1,5m	8	22	32	35	42	39	35	28	45



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: [Redacted]

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TD-SILENT

5212316700 - TD-2000/315 SILENT 3VEL. (230V50/60HZ) N8 - EXTRACTORES EN LÍNEA

Datos ErP

Diseño ecológico	
Reglamento (UE) N°1253/2014 de la comisión de 7 de julio de 2014	
Requisitos de información (anexo V)	
Descripción del producto	TD-2000/315 SILENT 3VEL. (230V50/60HZ) N8
Información del Fabricante	S&P ES-08150 CIF-B64911928
Identificador	-
Tipo declarado	UVNR unidireccional
Accionamiento	3V
Tipo SRC	Ninguno
Eficiencia térmica (%)	No aplica
Qnom (m3/s)	0,32
Pelec (kW)	0,29
PVEint (W/m3/s)	No aplica
Velocidad frontal (m/s)	4
$\Delta p_{s,ext}$ (Pa)	313,1
$\Delta p_{s,int}$ (Pa)	No aplica
$\Delta p_{s,add}$ (Pa)	No aplica
Eficiencia estática ventiladores (%)	34,5
Indice de fuga externa (%)	0,3
Indice de fuga interna (%)	No aplica
Rendimiento filtro	No aplica
Señal de aviso del filtro	No aplica
LWA dB(A)	58
https://www.solerpalau.com/	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: [REDACTED]

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Configuración
descarga horizontal
CVHT-H



Configuración
descarga vertical
CVHT-V



Cajas de ventilación a transmisión, desenfumage, capacitadas para trasegar aire a 400°C/2h, fabricadas en chapa de acero galvanizada, ventilador centrífugo de álabes hacia adelante, accionado a transmisión por un motor incorporado en el interior, IP55, Clase F, con sistema automático de tensión uniforme de la correa sin mantenimiento, exclusivo de S&P.

Motores

Pueden equipar motores de 0,37 a 18,5 kW. Tensión de alimentación

Trifásicos 230/400V-50Hz hasta 4 kW
400/690V-50Hz, para potencias superiores

(Ver cuadro de características).

Motores monofásicos, hasta 2,2 kW (modelos CVHB), bajo demanda.

De 2 velocidades (4/6 y 4/8 polos), bajo demanda.

Otros datos

Modelos de descarga horizontal (versiones H) y modelos de descarga vertical (versiones V).

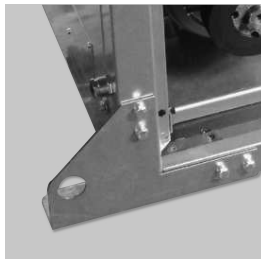
Suministro estándar:

Modelos horizontales: con transmisión a la derecha visto desde la boca de impulsión.

Transmisión a la izquierda (versión TI), bajo demanda.

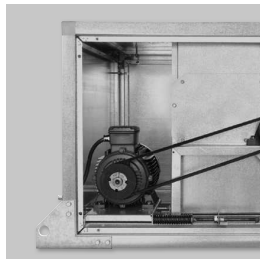
Modelos verticales: con transmisión a la derecha visto desde la boca de aspiración.

Transmisión a la izquierda (versión TI), bajo demanda.



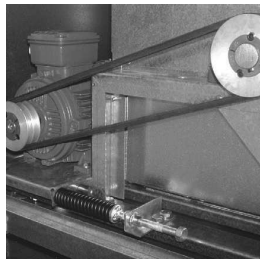
Fácil montaje

Los anclajes de los pies facilitan su montaje en el suelo o suspendida.



Compacidad

La ubicación del motor en el interior de la caja le proporciona menor tamaño y gran compacidad.



Tensor de correa sin mantenimiento

El sistema de tensor automático exclusivo de S&P es el único que garantiza una tensión uniforme de la correa sin necesidad de mantenimiento.



Robustez

Acabados de calidad, con cantoneras de aluminio, que proporcionan gran robustez.

Aplicaciones específicas



Homologados según norma EN12101-3. Certificación nº 0370-CPD-0359



Continuo



Parkings



Cocinas industriales

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación

Url de validación

<https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Es imprescindible comprobar que las características eléctricas (voltaje, intensidad, frecuencia, etc.) del motor que aparecen en la placa del mismo son compatibles con las de la instalación.

Modelo	Potencia motor		Revoluciones ventilador		Caudales a revolución		Peso con motor mayor (kg)
	Mínima (kW)	Máxima (kW)	Mínima (r.p.m.)	Máxima (r.p.m.)	Mínima (m³/h)	Máxima (m³/h)	
CVHT-9/9	0,25	1,1	800	1700	980	5.850	105
CVHT-10/10	0,25	2,2	700	1700	1.200	7.500	132
CVHT-12/12	0,37	3,0	600	1500	1.500	12.950	176
CVHT-15/15	1,1	4,0	600	1200	3.150	16.350	216
CVHT-18/18	1,1	7,5	400	950	2.700	25.900	294
CVHT-20/20	2,2	7,5	500	1000	4.220	31.600	342
CVHT-22/22	2,2	15,0	400	850	5.200	38.700	360
CVHT-25/25	2,2	15,0	350	750	4.810	53.970	515
CVHT-30/28	3,0	18,5	300	600	9.500	61.250	648

CARACTERÍSTICAS ACÚSTICAS

Espectros de presión sonora: Para obtener el espectro de presión (dB[A]) por banda de frecuencia, restar del nivel de presión sonora dado en las curvas características los valores de las tablas siguientes:

Modelo	63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1000 Hz	2000 Hz	4000 Hz	8000 Hz	16000 Hz
CVHT-9/9	17	15	11	12	4	5	14	19	27
CVHT-10/10	17	15	11	11	4	5	14	20	27
CVHT-12/12	16	14	11	10	4	5	15	21	27
CVHT-15/15	13	13	10	10	5	5	15	22	27
CVHT-18/18	11	12	9	9	5	6	15	22	27
CVHT-20/20	10	11	8	8	6	7	16	23	27
CVHT-22/22	9	11	7	8	6	8	17	24	27
CVHT-25/25	9	11	7	8	6	8	17	25	27
CVHT-30/28	9	11	7	8	6	8	18	25	27

RELACIÓN DE POTENCIAS DE MOTORES (kW) PARA LA SERIE CVHT

1 VELOCIDAD	4 POLOS	-	0,37	0,55	0,75	1,1	1,5	2,2	3	4	5,5	7,5	11	15	18,5
2 VELOCIDADES	4/6 POLOS	0,25/0,09	-	-	0,7/0,2	0,85/0,25	1,4/0,5	2,4/0,75	3,4/1,1	4/1,2	6,3/1,9	9/3	11/3,7	15/5	-
	4/8 POLOS	0,25/0,06	0,37/0,07	0,55/0,09	0,75/0,12	1,1/0,18	1,5/0,25	2,2/0,37	3/0,55	4/0,75	5,5/1,1	7,5/1,5	11/2,8	15/3,8	-

NOTA: En los modelos de 2 velocidades, las potencias nominales pueden tener ligeras variaciones según el fabricante de motores.



CURVAS CARACTERÍSTICAS

Ejemplo de selección de una caja de ventilación:

Caudal: 3.000 m³/h
 Presión: 30 mmcda
 Descarga horizontal

Nos situamos en el eje de abscisas (horizontal) con un caudal de 3.000 m³/h y en el eje de ordenadas (vertical) con una presión de 30 mmcda. Con estas condiciones se encuentran en la curva característica a 1.300 r.p.m. (curva en rojo) por debajo de la potencia motor de 0,75 kW (curva intermitente en rojo) y con un nivel de presión sonora de 66 dB(A).

Queda seleccionado:

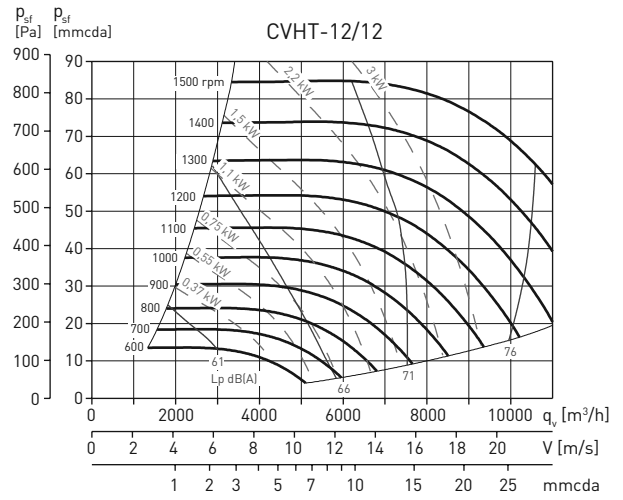
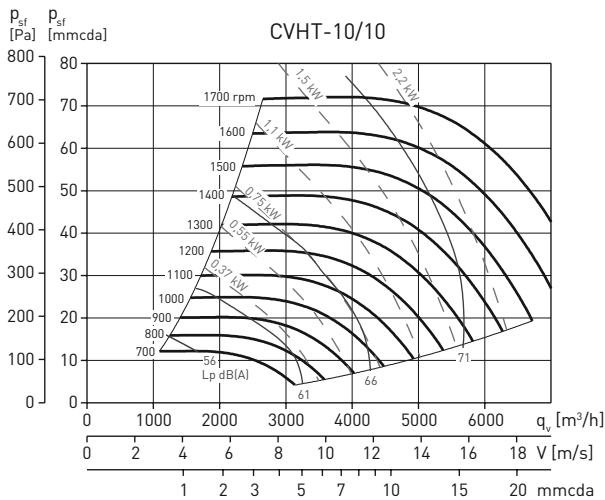
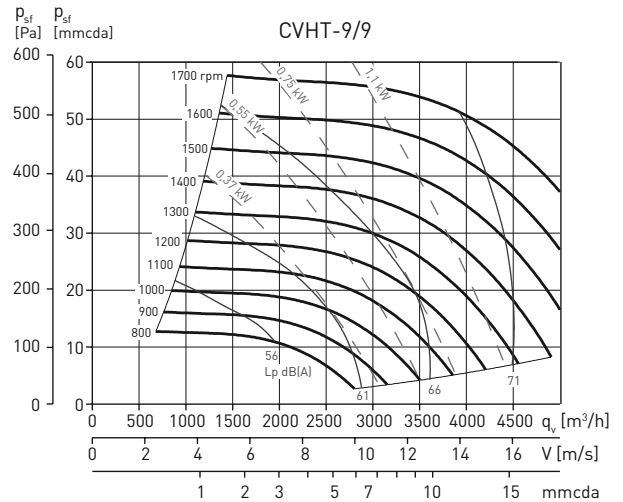
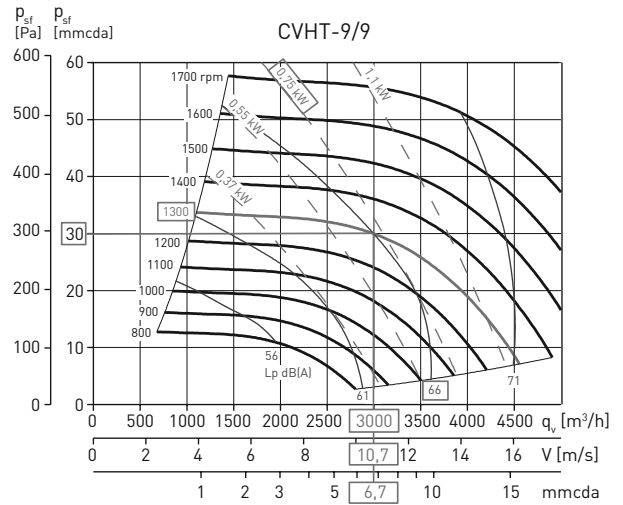
- CVHT/H-9/9 - 0,75 kW (1.300 r.p.m.)
- Potencia motor: 0,75 kW
- Revoluciones del ventilador: 1.300 r.p.m.
- Presión sonora a 1,5 metro: 66 dB(A)
- Velocidad del aire a la descarga: 10,7 m/s

Si el ventilador funciona en descarga libre, se debe añadir una pérdida de carga adicional que se indica en la escala inferior dada en mmcda en cada curva.

En nuestro ejemplo se tendría que prever 6,7 mmcda.

- q_v = Caudal en m³/h.
- p_{sf} = Presión estática en mmcda y Pa.
- V = Velocidad del aire a la descarga en m/s.
- Aire seco normal a 20°C y 760 mmHg.
- Ensayos realizados de acuerdo a Norma ISO 5801 y AMCA 210-99.
- Nivel de presión sonora (Lp dB(A)) medido en la aspiración, a 1,5 m de distancia.

Las revoluciones del ventilador se determinan de 50 en 50 r.p.m.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: [Redacted]

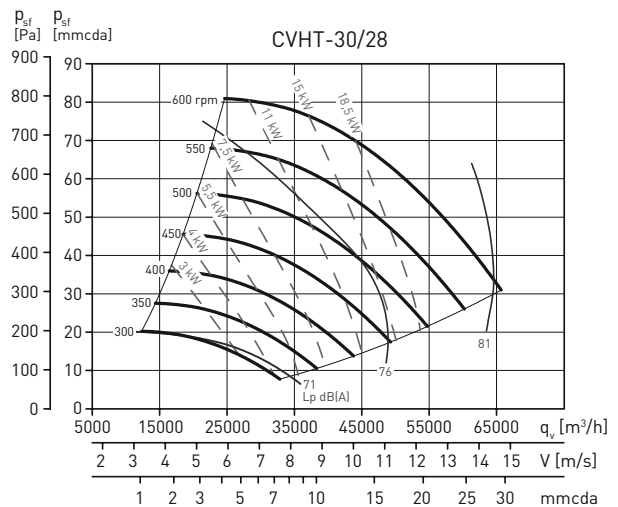
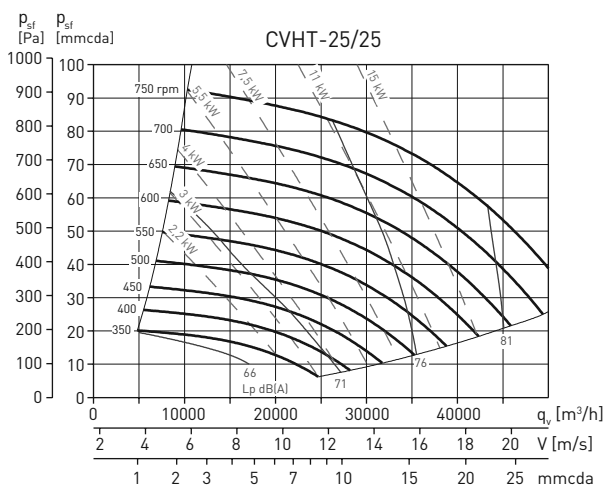
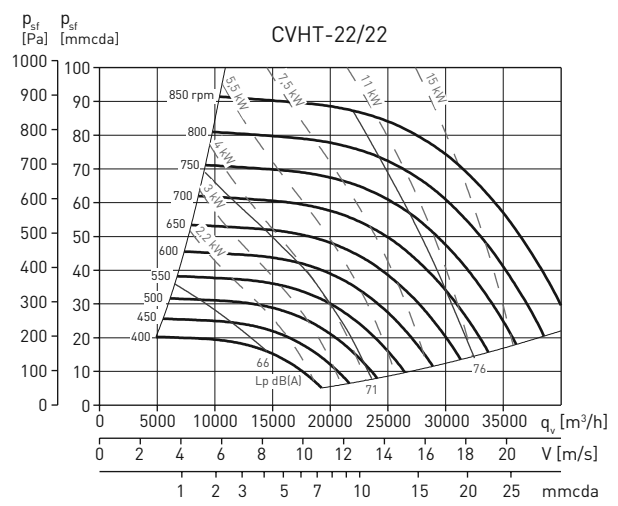
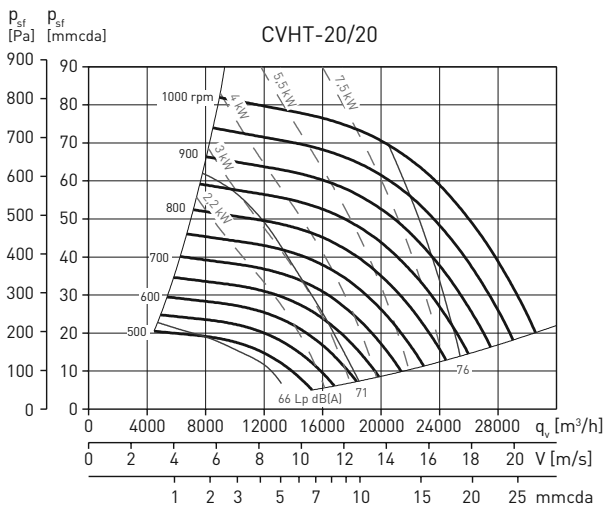
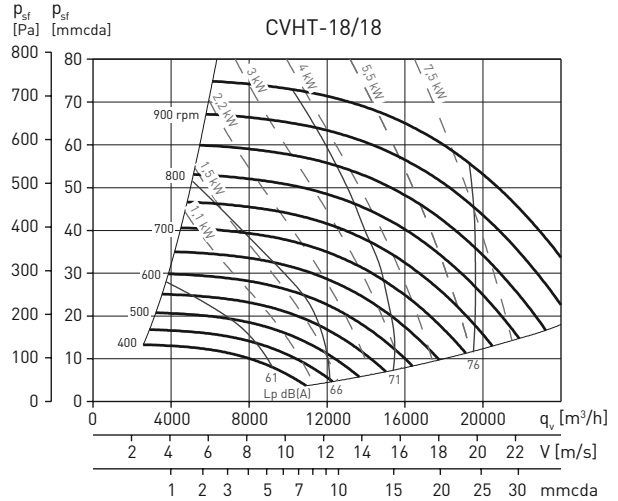
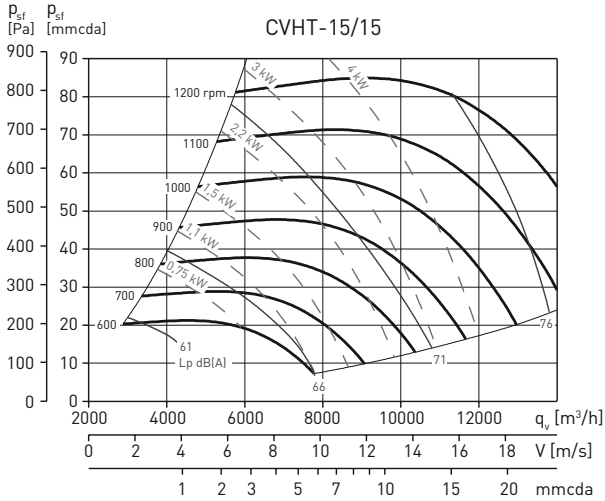
Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CURVAS CARACTERÍSTICAS

- q_v = Caudal en m^3/h .
- p_{sf} = Presión estática en mmcda y Pa.
- V = Velocidad del aire a la descarga en m/s.
- Aire seco normal a 20°C y 760 mmHg.
- Ensayos realizados de acuerdo a Norma ISO 5801 y AMCA 210-99.
- Nivel de presión sonora (L_p dB(A) medido en la aspiración, a 1,5 m de distancia.



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

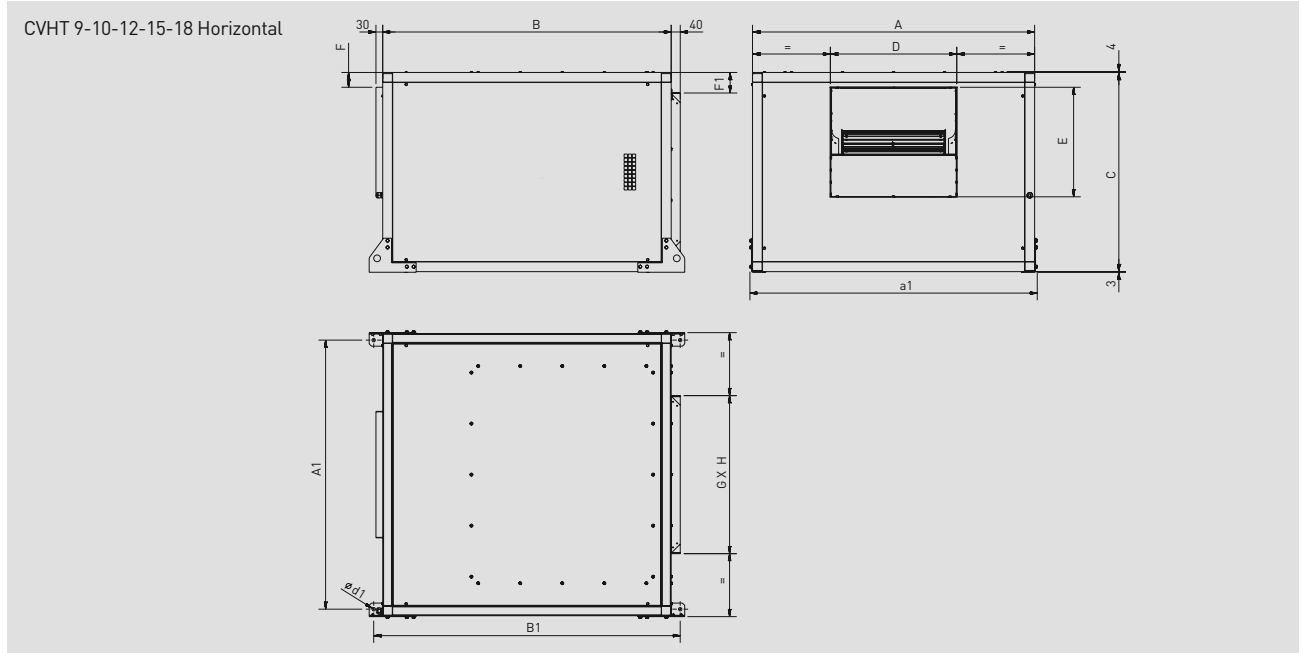
Código Seguro de Validación: [Redacted]

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

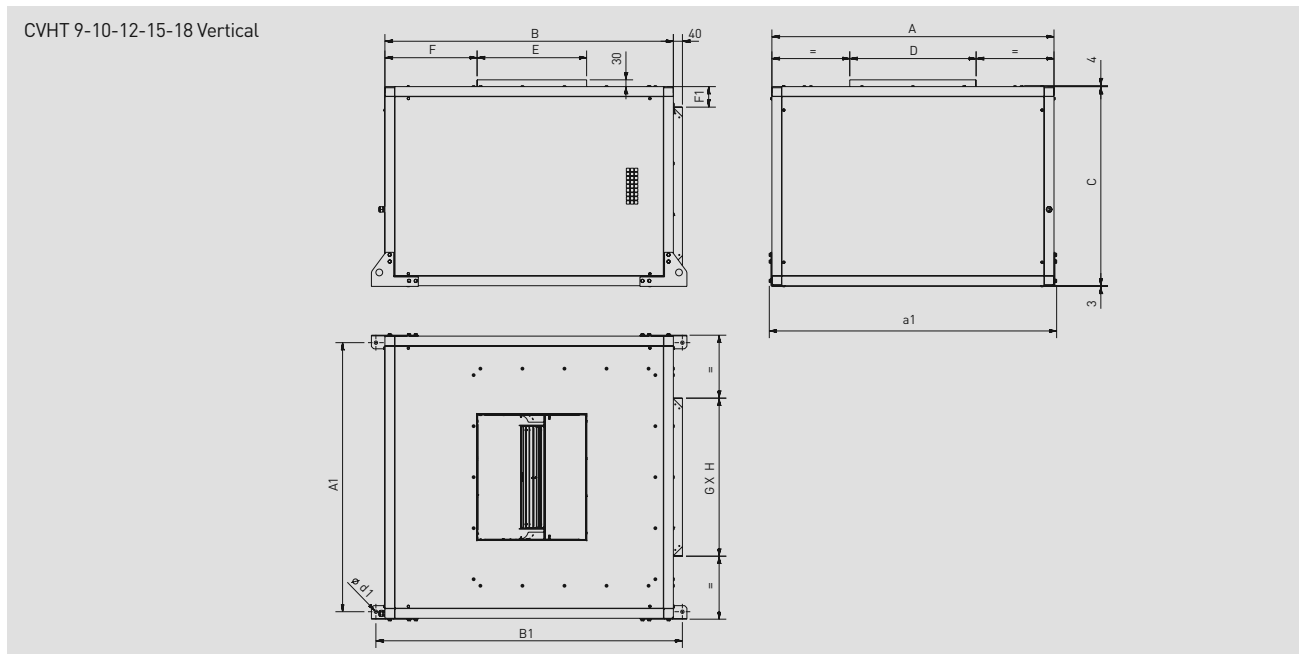
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DIMENSIONES (mm)



Modelo	A	A1	a1	B	B1	C	D	ø d1	E	F	F1	GxH
CVHT-9/9-H	759	701	782	783	863	592	304	15	264	65,5	96	400x400
CVHT-10/10-H	821	763	844	837	917	618	337	15	293,5	65,5	84	450x450
CVHT-12/12-H	945	887	968	959	1039	680,5	400	15	345	65,5	90,25	500x500
CVHT-15/15-H	1104	1046	1127	1092	1172	776	476	15	407	65,5	88	600x600
CVHT-18/18-H	1250	1192	1273	1278	1358	882	560	15	485	65,5	91	700x700



Modelo	A	A1	a1	B	B1	C	D	ø d1	E	F	F1	GxH
CVHT-9/9-V	759	701	782	783	863	592	304	15	264	316,5	96	400x400
CVHT-10/10-V	821	763	844	837	917	618	337	15	293,5	316,5	84	450x450
CVHT-12/12-V	945	887	968	959	1039	680,5	400	15	345	343,5	90,25	500x500
CVHT-15/15-V	1104	1046	1127	1092	1172	776	476	15	407	368,5	88	600x600
CVHT-18/18-V	1250	1192	1273	1278	1358	882	560	15	485	408,5	91	700x700

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: [REDACTED]

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

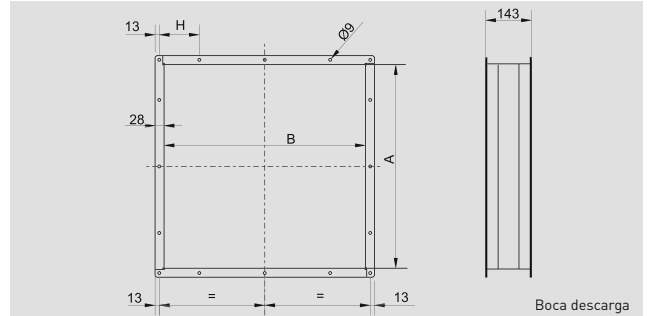
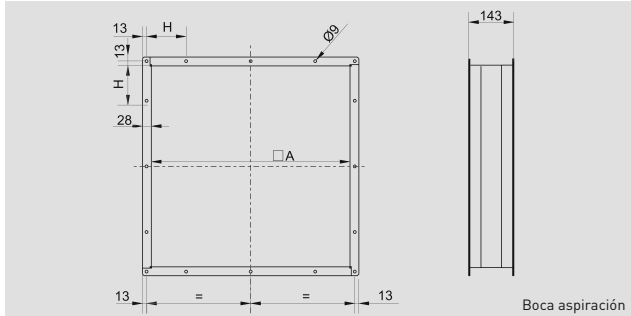
Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ACCESORIOS DE MONTAJE



ACOP RECT F400
Acoplamiento elástico rectangular.

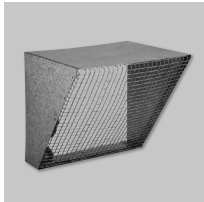


Modelo caja	Boca aspiración		
	Modelo	A	H
CVHT-9/9	ACOP RECT F400 9/9 ASP	402	
CVHT-10/10	ACOP RECT F400 10/10 ASP	452	
CVHT-12/12	ACOP RECT F400 12/12 ASP	502	
CVHT-15/15	ACOP RECT F400 15/15 ASP	602	
CVHT-18/18	ACOP RECT F400 18/18 ASP	702	
CVHT-20/20	ACOP RECT F400 20/20 ASP	802	168
CVHT-22/22	ACOP RECT F400 22/22 ASP	902	199
CVHT-25/25	ACOP RECT F400 25/25 ASP	1002	208
CVHT-30/28	ACOP RECT F400 30/28 ASP	1202	247

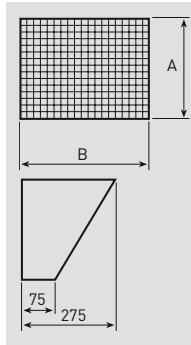
Dimensiones (mm)

Modelo caja	Boca descarga			
	Modelo	A	B	H
CVHT-9/9	ACOP RECT F400 9/9 IMP	305	265	
CVHT-10/10	ACOP RECT F400 10/10 IMP	338	294	
CVHT-12/12	ACOP RECT F400 12/12 IMP	401	346	
CVHT-15/15	ACOP RECT F400 15/15 IMP	477	408	
CVHT-18/18	ACOP RECT F400 18/18 IMP	561	486	
CVHT-20/20	ACOP RECT F400 20/20 IMP	637	632	125
CVHT-22/22	ACOP RECT F400 22/22 IMP	698	706	150
CVHT-25/25	ACOP RECT F400 25/25 IMP	802	806	175
CVHT-30/28	ACOP RECT F400 30/28 IMP	875	953	210

Dimensiones (mm)

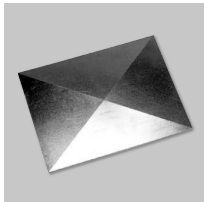


CVD (Descarga) - CVA (Aspiración)
Viseras con malla de protección.

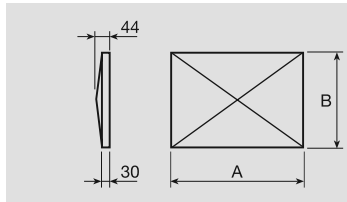


Modelo caja	Boca descarga		Boca aspiración			
	Modelo visera	A	B	Modelo visera	A	B
CVHT-9/9	CVD-9	263	303	CVA-9	403	403
CVHT-10/10	CVD-10	292	336	CVA-10	453	453
CVHT-12/12	CVD-12	344	399	CVA-12	503	503
CVHT-15/15	CVD-15	406	476	CVA-15	603	603
CVHT-18/18	CVD-18	482	559	CVA-18	703	703
CVHT-20/20	CVD-20	633	633	CVA-20	803	803
CVHT-22/22	CVD-22	698	703	CVA-22	903	903
CVHT-25/25	CVD-25	799	803	CVA-25	1003	1003
CVHT-30/28	CVD-30	873	948	CVA-30	1203	1203

Dimensiones (mm)



CHTI
Tapa intemperie para modelos de descarga horizontal para protección de instalaciones en el exterior.



Modelo caja	Modelo tapa	A	B
CVHT-H-9/9	CHTI-9/9	787	763
CVHT-H-10/10	CHTI-10/10	841	825
CVHT-H-12/12	CHTI-12/12	963	949
CVHT-H-15/15	CHTI-15/15	1096	1108
CVHT-H-18/18	CHTI-18/18	1284	1254
CVHT-H-20/20	CHTI-20/20	1499.5	1418.5
CVHT-H-22/22	CHTI-22/22	1642.5	1546.5
CVHT-H-25/25	CHTI-25/25	1804.5	1701.5
CVHT-H-30/28	CHTI-30/28	2009.5	1918.5

Dimensiones (mm)



